

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por el señor **FRANCISCO JAVIER ZULUAGA CONSUEGRA C.C 19.407.479** contra **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** la Dicha tutela se radicó con el número **2020-0474**. Sírvasse proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintitrés (23 de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

RECONOCER personería para actuar al doctor **JUAN FELIPE ALFONSO GAMBA** T.P. 237.684 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido por la accionante.

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2020-0479** interpuesta por el señor **FRANCISCO JAVIER ZULUAGA CONSUEGRA C.C 19.407.479**, contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0104 del 24 de Septiembre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Septiembre 23 de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibió por correo electrónico proveniente de la cuenta marinaguzmanhernandez@hotmail.com manifestación de la accionante señora **MARINA GUZMÁN HERNÁNDEZ C.C 51.593.492** donde informa que **DESISTE** de la tutela impetrada por cuando el día de hoy fue citada ante PORVENIR S.A. en donde le entregaron las cesantías que estaban pendientes de entrega por retiro al cargo de Juez en la Rama Judicial. **Radicado 2020-429**
Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMÍTASE el **DESISTIMIENTO** de la presente acción de tutela, por cuanto como lo informa la accionante señora **MARINA GUZMAN HERNANDEZ** le fueron entregadas las cesantías por parte de PORVENIR S.A. con ocasión de su retiro de la Rama Judicial en su cargo de Juez.

Por lo anterior, se ordena la terminación de la presente acción constitucional, indicando que se ordena el archivo de las presentes diligencias y las desanotaciones en los sistemas gestión siglo XXI y los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

aro

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 104 del 24 Septiembre de 2020



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario